



Verónica Martínez García
Senadora de la República

06 NOV 2018 SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD

68

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, SE ETIQUETEN RECURSOS AL CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER SU INFRAESTRUCTURA Y SU EQUIPAMIENTO PARA QUE LAS FUNCIONES DE PROCURACIÓN, TRASPLANTE Y BANCO DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS TENGA UN MAYOR ALCANCE, PARA CAPACITAR A SUS MÉDICOS ESPECIALISTAS, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA NACIONAL PERMANENTE DE DIFUSIÓN SOBRE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS ENTRE LOS MEXICANOS.

Verónica Martínez García, Senadora integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en la fracción II del artículo 8, en el numeral 1, fracción I del artículo 276, y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

El cuarto párrafo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece lo siguiente:

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud...”

La salud es un derecho humano tutelado desde la Ley Suprema y en diversos instrumentos internacionales de los que nuestro país es parte, en beneficio de todas las personas, independientemente de su edad, como un reflejo del bienestar y de la adecuada calidad de vida con que deben contar, teniendo la posibilidad de acudir a cualquiera de las instituciones de salud, públicas,



Verónica Martínez García Senadora de la República

privadas o de asistencia social, para atenderse de toda afección que pudiera mermar su integridad física o mental.

Actualmente la población mexicana suele verse afectada por infecciones, accidentes, enfermedades no transmisibles, malos hábitos, predisposición congénita a ciertas enfermedades, entre otras condiciones de carácter patológico, las cuales pueden generar padecimientos crónico-degenerativos a mediano y largo plazo, que paulatinamente dañan el funcionamiento del organismo.

Las opciones para atender tales afecciones son diversas, sólo que, dependiendo de la gravedad del caso en particular, se podrá elegir entre los diferentes tratamientos que mitiguen, controlen o diluyan los efectos del cuadro patológico, pudiendo recurrir a las cirugías e incluso a los trasplantes de órganos, tejidos o células, entre personas vivas o de un fallecido a persona en vida, cuando la calidad de vida del paciente que lo requiera se encuentre muy disminuida y comprometida.

En el caso de los trasplantes de órganos, tejidos o células, el organismo encargado de la procuración, de trasplante y de banco, es el Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA), órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, quien ejecutara la política y directrices delineadas por esta en materia de trasplantes.

De acuerdo con datos arrojados por el CENATRA, en 2018, alrededor de 22, 532 personas están en espera de recibir algún trasplante de órgano que les permita tener una esperanza de vida y/o mejorar su calidad, desafortunadamente esta cifra va en aumento día a día y tal espera se va alargando.¹

¹ Consultado el 15 de octubre de 2018... http://www.cenatra.salud.gob.mx/interior/trasplante_estadisticas.html ... "15,195 personas esperan recibir un trasplante de Riñón, 6,866 personas esperan recibir un trasplante de Córnea, 392 personas esperan recibir un trasplante de Hígado, 53 personas esperan recibir un trasplante de Corazón, 15 personas esperan recibir un trasplante de Páncreas, 5 personas esperan recibir un trasplante de



Verónica Martínez García Senadora de la República

En lo que va de esta anualidad, se tiene registrada la realización de 5,857 trasplantes, sin embargo, el índice es muy bajo respecto de la demanda que advertimos anteriormente, según datos oficiales.²

La principal circunstancia por la que existe esta problemática, se debe a una insuficiencia presupuestaria que al CENATRA le impide tener un adecuado ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, existe desinformación y una falta de cultura sólida de donación de órganos entre la población, pero lo más preocupante es la ausencia de una estructura y de un equipamiento por parte de dicho organismo, así como de la falta de capacitación de sus médicos especialistas, lo cual no le permite tener una capacidad de respuesta permanente en lo que hace al resguardo de los órganos, tejidos y células, así como en lo referente a los trasplantes.

Es importante señalar que el actual modelo con que se le allega presupuesto al CENATRA resulta inadecuado, ya que al no tener la capacidad de realizar trasplantes en forma permanente, las instituciones públicas de salud tienen que darle tratamientos muy costosos a las personas que tienen algún órgano dañado tal como sucede en los casos de deficiencia renal, donde al no realizarse el trasplante requerido al paciente, se le tiene que realizar tratamiento de hemodiálisis durante 5 años, en promedio, sin embargo, en cuestión económica, es más caro proceder de esta manera que etiquetarle al CENATRA los recursos necesarios para la procuración, trasplante y banco de órganos, tejidos y células.

También se ha advertido la ausencia de medicamentos de inmunosupresión, cuya ministración es indispensable para aquellos pacientes que han recibido el trasplante de un órgano, ya que sin esas dosis, su organismo podría rechazarlo, motivo por el que tienen que adquirirlo por su cuenta a costos sumamente elevados, circunstancia que compromete su vida.

Riñón-Páncreas, 3 personas esperan recibir un trasplante de Pulmón, 2 personas esperan recibir un trasplante de Hígado-Riñón, 1 personas esperan recibir un trasplante de Corazón-Pulmón"

² Idem.



Verónica Martínez García Senadora de la República

Aunado a lo anterior también se advierte la falta de suficientes establecimientos con licencia sanitaria emitida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), para llevar a cabo las funciones de procuración, trasplante y banco de órganos, tejidos y células, por lo que de acuerdo con el Informe del Primer Semestre de 2018 de CENATRA, a nivel nacional dicho organismo cuenta con 530 establecimientos, de los cuales no todos cuentan con la autorización y la capacidad para desarrollar las funciones referidas, ni para ejecutar programas relacionados con ellas³, lo que no permite el resguardo y trasplante de órganos, tejidos y células permanentemente; tal situación es la siguiente:

Los 530 establecimientos cuentan con las siguientes licencias de funcionamiento	
Procuración	412
Trasplante	394
Banco	62

Fuente: Sistema Informático del Registro Nacional de Trasplantes, con corte al 3 de julio de 2018.

A pesar de que la Secretaría de Salud y CENATRA han realizado diversos esfuerzos para llevar a cabo tal función, capacitando a sus médicos, así como incentivar una cultura de la donación de órganos entre la ciudadanía con los escasos recursos que tienen para ello, no han tenido los resultados esperados, lo cual se refleja en el bajo índice de personas que tienen la voluntad de donar sus órganos y ello es resultado de la desinformación sobre el tema, ideas de tipo religioso o culturales que hay entre la sociedad que no permiten visualizar

³ CENATRA, *Informe del Primer Semestre de 2018, Estado actual de Donadores, Receptores y Trasplantes*, página de 1 y 2.



Verónica Martínez García Senadora de la República

que la verdadera finalidad es la de dar una esperanza de vida a quien verdaderamente lo necesita.

En el caso de la donación del órgano de una persona fallecida a una persona viva, es común que a pesar de que exista alguna manifestación de voluntad a través de la “tarjeta de donación” o del “formato oficial para manifestar el consentimiento expreso de donar órganos” por parte del occiso para donar sus órganos, en los hechos tal decisión suele ser no respetada por sus familiares.

En 2017 se logró la donación de 2059 personas fallecidas, de acuerdo a cifras del Informe del Primer Semestre de 2018 de CENATRA.

Por esa razón es que para tratar esta problemática, también se estima necesario que las autoridades competentes implementen una campaña nacional de carácter permanente en la que se difunda la importancia de la donación de órganos, tejidos y células hoy en día, creando una cultura de la donación que propicie una mayor participación de los mexicanos para brindar una esperanza de vida y/o mejorar su calidad.

En ese sentido, la fracción V del artículo 313 de la Ley General de Salud, establece que es facultad de la Secretaría de Salud promover la cultura de donación de órganos, tejidos y células, en los siguientes términos:

“Compete a la Secretaría de Salud:

...V. Elaborar y llevar a cabo, en coordinación con las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud y con los gobiernos de las entidades federativas, campañas permanentes de concientización sobre la importancia de la donación de órganos, tejidos y células para fines de trasplantes, así como de sangre y sus componentes para efectos de transfusiones y otros usos terapéuticos.”

No obstante que la Secretaría de Salud ejerce tal facultad, la referida insuficiencia de recursos económicos destinada a tal objetivo, impide que sus



Verónica Martínez García Senadora de la República

políticas públicas tengan el alcance que le permita informar e incentivar una cultura de donación de órganos, tejidos y células entre un número mayor de mexicanos, ya que desafortunadamente al aprobarse anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, los recursos otorgados al CENATRA no corresponden con la importancia de las funciones que realiza por ley.

Para tener un dato preciso sobre tal circunstancia, para el ejercicio fiscal de 2018, al CENATRA le fueron otorgados para su funcionamiento \$23, 965, 788.00 (VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N), cantidad que se subdividió en el rubro de “Servicios Personales”, que es lo referente a la nómina de los especialistas y todo el personal que presta sus servicios en tal organismo, por la cantidad de \$18, 849, 228. 00 (DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N); el segundo rubro señalado, es el de “Gasto de Operación”, del cual depende el gasto corriente del organismo y se le destina la ínfima cantidad de \$ 5,116, 560.00 (CINCO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N).

Debido a la importancia que tiene este tema, es necesario atender desde el Poder Legislativo esta insuficiencia presupuestaria, de infraestructura y capacidad que tiene el CENATRA, para que los recursos que recibe tal organismo se incrementen y se le etiqueten de manera directa y que de esa manera se tenga una mejor operatividad de las funciones procuración, trasplante y banco de órganos, tejidos y células, para capacitar a sus especialistas, así como para implementar una campaña nacional de carácter permanente, en la que se difunda la importancia de la donación de órganos, tejidos y células, como una forma de darle una esperanza de vida a aquellos que lo necesitan mediante una mayor participación de los mexicanos en esta actividad.



Verónica Martínez García Senadora de la República

Por lo antes expuesto es que, me permito someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo

Primero. El Senado de la República exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales para que a través de sus Secretarías de Salud para implementar una campaña nacional permanente de difusión sobre la donación de órganos, tejidos y células entre los mexicanos.

Segundo. El Senado de la República exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con la finalidad de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, se etiqueten recursos al Centro Nacional de Trasplantes, órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, con la finalidad de fortalecer su infraestructura y su equipamiento para que las funciones de procuración, trasplante y banco de órganos, tejidos y células tenga un mayor alcance.

Dado en el Senado de la República, a 23 de octubre del 2018.

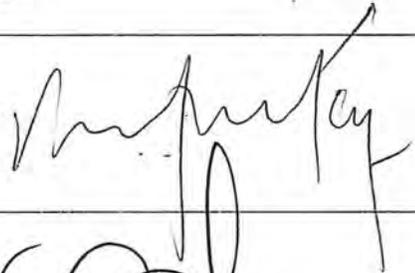
Atentamente

ASUNTO:

PRO. ACDO. PRESUPUESTO CENTRO NAL. DE TRANSPLANTES

FECHA:

06 NOV 2018

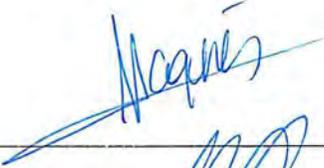
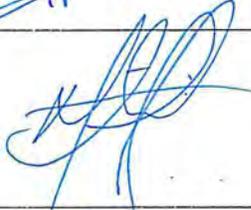
NOMBRE	FIRMA
Miguel A. Osorio	
Manuel Anorve	
Eriviel Arila	
Vanessa Pardo	
Georgina Banaelos	
Americo Villarreal A	
Eduardo Ramirez	
ALEXANDRO GONZALEZ YANEZ	
Sen. Jael Roldilla Peña	

ASUNTO:

PTO. ACDO PRESUPUESTO CENTRO NAC. DE TRANSPLANTES

FECHA:

06 NOV 2018

NOMBRE	FIRMA
ALEXANDRA LA CENEA	
VERONICA CAMINO FARJAT	
GABRIELA BENAVIDES COBO	
ANILINDO GUADIANA TIBBLINA	